

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2022**

**ASISTENTES**

Sr. Alcalde  
Juan Carlos Moraleda Herrera

Sr. Secretario  
Justo Javier García Soriano

Sras. Concejales adscritas al Grupo político Socialista  
María Pilar Callejas Navarro  
Rosa María Fuentes Romer  
Ana Isabel Fernandez Peces

En Ballesteros de Calatrava, siendo las 12:30 horas del día 31 de enero de 2022, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el señor alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras concejales y concejalas reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

No asisten al acto, justificando su ausencia, los señores concejales don José María Trujillo, Trujillo, don Máximo Arévalo Bejarano y don Carlos Jara Valero.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 14 de octubre de 2021.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con cuatro votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.

**2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA 2022**

Se presenta el proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2022 acompañado de la documentación preceptiva establecida en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Tras profusa explicación del contenido de la documentación presentada así como de los estados de ingresos y gastos en los que el Presupuesto se contiene, sin producirse debate y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2022, cuyo resumen es el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	317.152,00 €
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00 €
CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	17.900,00 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154.900,00 €
CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES	300,00 €
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	109.018 €
<b>TOTAL</b>	<b>622.270,00 €</b>

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL	191.900,00 €
CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	341.629,37 €
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS	705,00,00 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.600,00 €
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	109.418,00 €
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	15.017,63 €
<b>TOTAL</b>	<b>622.270,00 €</b>

2º.- Aprobar en consecuencia la Plantilla de Personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022.

4º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

5º.- El acuerdo adoptado se considerará definitivo si no se presentasen alegaciones y/o reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio

Secretaría general

a que se refiere, una vez cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 4 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

### **3.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión.

### **4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar el Sr. presidente si alguna de los Sras. concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo.**

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el señor presidente levanta la sesión siendo las 13:00 horas, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, de la que extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el señor presidente conmigo, el secretario-Interventor, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

